

Edgardo Pérez Morales, *Unraveling Abolition. Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia*. New York: Cambridge University Press, 2022, 242 pp.

Daniel Gutiérrez Ardila*

Este libro es a la vez una historia insólita del abolicionismo neogranadino y un ensayo metodológico sobre el uso de la casuística en las ciencias sociales.

La obra es inusual por varias razones. Primeramente, porque está fincada en una geografía particular que comprende las gobernaciones de Cartagena, Antioquia y Popayán; decisión sobradamente justificada, puesto que todas tres eran (junto con las del Chocó, esto es, Nóvita y Citará) las provincias neogranadinas con mayor número de esclavos. Cada una de esas jurisdicciones, que componen, por lo demás, un espacio continuo, presentaba marcadas especificidades económicas, sociales y culturales. La una albergaba la principal plaza fuerte del Reino, su primer puerto y ricas haciendas; las otras explotaban sobre todo los ricos filones auríferos que sustentaban los intercambios comerciales del virreinato, pero lo hacían siguiendo patrones muy propios, con rotundas diferencias en cuanto a la participación de la población libre en aquellas actividades mineras.

Así definido, el espacio en el que transcurre el libro permite al autor tratar simultáneamente el fenómeno de la manumisión en términos generales (esto es, virreinales) y particulares (o sea, regionales), preservando su complejidad inherente. Pero esta locación múltiple y continua, este conglomerado vertebral de la economía del virreinato, solo es una de las realidades espaciales sobre las que descansa el libro de Pérez Morales. Más aún: el verdadero lugar en el que transcurre la acción es otro, el “foro judicial”, que, según propone el autor, carece de traducción física, pues lo constituye la suma de diálogos personales y de escritos de naturaleza diversa que intercambiaban papelistas, procuradores, jueces y partes. Así pues, el foro judicial no era un emplazamiento, sino el resultado de los intercambios a través de los cuales se iba tejiendo poco a poco la trama de cada proceso que se desenvolvía en los estrados. Sin embargo, así como las peticiones, alegatos, memoriales, deposiciones y sentencias terminaban por confluir en un legado, del mismo

* Universidad Externado de Colombia.

modo concurrían hasta sus folios los mundos distantes de la mina y de la hacienda, del despacho y el juzgado, de las residencias particulares y de las calles o caminos donde se ocasionaban los disgustos o se concebían y perfeccionaban las demandas y las defensas de los litigantes.

De acuerdo con Pérez Morales (y esta es una de las grandes contribuciones de *Unraveling Abolition*), el foro judicial fue la “arena política por excelencia” en el Nuevo Reino de Granada. En lo relativo a la cuestión de las manumisiones (particulares) y de la manumisión (como problema filosófico y jurídico), el foro judicial habría sido, además, el “lugar” de los debates por antonomasia, esto es, un espacio de agitación comparable al que en otras latitudes desempeñaron las sociedades abolicionistas, los periódicos independientes o las Iglesias.

Pero si el foro judicial llegó a ser tal cosa en el Nuevo Reino, fue precisamente porque escapaba a la censura que imperaba en el espacio público y porque, al autorizar la innovación argumentativa y la recursividad retórica, jugó un papel de estímulo, de catalizador, de crisol de nociones y perspectivas radicales sobre la sociedad virreinal y el derecho en su más amplio sentido.

La propuesta, muy novedosa, de estudiar la manumisión y el abolicionismo a partir de ese extraordinario lugar de la política (que es en verdad punto de confluencia de las provincias del Reino y suma de las disputas que en él se expresaban, en el sentido de ejercicio constante de discusión jurídica y filosófica) tiene la virtud de enlazar en un solo haz amos, esclavos, abogados, jueces y tribunales, así como procuradores y agentes de todo pelaje.

En segundo lugar, *Unraveling Abolition* es insólito por su cronología, pues si la revolución es la encrucijada que constituye el libro y el período en que transcurre la acción, el autor adopta un ámbito temporal que va de la revolución comunera (1781) hasta la abolición absoluta de la esclavitud en la Nueva Granada en 1852. Esa dilatación histórica es significativa, mas no porque se proponga por vez primera —pues, bien miradas, tales fechas extremas corresponden, respectivamente, a las viejas ideas de los precursores y de las reformas de medio siglo como fin de la era colonial—. La ampliación cronológica que propone *Unraveling Abolition* es valiosa por el doble propósito que la subyace. Por una parte, señalar la especificidad de los cuestionamientos neogranadinos a la esclavitud y rebatir la idea según la cual toda inquietud reformista es exógena en su origen o está al menos condicionada por la ocurrencia de un contagio. Por otra, contrastar el gradualismo que sirvió de base a las leyes de manumisión y libertad de vientres de 1814 (en Antioquia) y 1821 (en Colombia) con la posibilidad latente de una solución radical al problema de la esclavitud.

En tercer lugar, *Unraveling Abolition* resulta inusual en sus planteamientos, porque demuestra que existió una actitud persistente de los esclavos del Reino a la hora de enfrentar el problema de su cautividad. De hecho, la explicación difusionista del abolicionismo neogranadino a la que se aludió en el párrafo anterior calca los propósitos de las autoridades virreinales y de los atemorizados amos del Reino, que veían en los libros impíos de la Ilustración (primero) y en las escenas turbulen-

tas de Saint-Domingue (después) el germen de un nuevo y sangriento cataclismo. La lectura de Pérez Morales de los diversos expedientes a propósito de pretendidas insurrecciones develadas en el Nuevo Reino indica que, en lugar de revuelta violenta, los esclavos buscaron de manera consistente obtener su libertad, individual o colectivamente —aun en tiempos revolucionarios—, a través del foro judicial.

En ese sentido, es sorprendente, por su radical sencillez, la interpretación que hace el libro de los obstinados rumores de libertad que corrieron por el Nuevo Reino desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta los tiempos revolucionarios: ya se encarnaran en una Real orden, en una manda testamentaria del monarca, en la voluntad de una misteriosa reina africana o en un decreto de las autoridades independentistas, los anhelos de los esclavos del virreinato apuntaban siempre a que su libertad se obtendría a través de decisiones legales bajo el amparo de las autoridades, y que su condición pasaría a ser, eventualmente, semejante a la de los indios, quedando como ellos sujetos al pago de diezmos y tributos. Hubo, pues, afirma Pérez Morales, un anhelo constante de libertad entre los siervos del Reino, una esperanza colectiva de redención pacífica, expresada a través de bulos que se iban remozando de acuerdo con las cambiantes circunstancias políticas y sociales.

Unraveling Abolition es, por las razones señaladas, un libro extraño y cautivador en el contexto de la historiografía sobre la esclavitud y el abolicionismo en el Nuevo Reino. Pero se trata, igualmente de una obra muy estimulante en términos narrativos y metodológicos (pues ambas cosas terminan confundándose, como se verá). Hay muchos libros constituidos por partes que tratan, uno tras otro, de casos diversos, pero no recuerdo ninguno que los fuera utilizando *acumulativamente*: así el doctor Félix Restrepo, que aparece como protagonista del capítulo sobre Popayán, y la familia Corral, que descuella entre los notables progresistas de Mompo, reaparecen luego en Antioquia en tiempos del interregno cuando dicho Estado promulgó la trascendental “Ley sobre la posteridad de los esclavos africanos y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres”. Algo semejante podría decirse con respecto a los esclavos peticionarios, cuyos casos permiten ir configurando, por capas sucesivas, las diversas estrategias jurídicas de libertad: prescripción de la condición servil por el cese prolongado del ejercicio de autoridad por parte de los amos, “libertad servil” y aprovechamiento de las coyunturas locales, imperiales o europeas para tramitar solicitudes colectivas de manumisión.

Como *Unraveling Abolition* está edificado a partir de un puñado de casos debatidos en los estrados judiciales, cabe preguntarse por su significación. Dicho de otro modo: aquellos pocos expedientes ¿qué tan representativos pueden ser de la “imaginación legal” de los esclavos del Reino y de sus posiciones con respecto a su condición servil? ¿Cómo entender el lugar de estos pocos litigantes particulares que buscaron cambiar su lugar social a través de los tribunales? Siendo evidentemente excepcionales dichos hombres y mujeres por los recursos que fueron capaces de movilizar, así como por sus propósitos y su tenacidad, ¿qué relación existe entre ellos y la masa anónima de esclavos de los que apenas quedan rastros?

El libro aborda sutilmente estas cuestiones al sugerir que el contexto en el que se produjeron estas iniciativas privadas fue el de la expectativa tradicional de los siervos neogranadinos de obtener la libertad a través de medios legales, rehuyendo por lo general la violencia. Esta advertencia, hecha en las páginas iniciales de *Unraveling Abolition*, indica que la acción personal de los pocos que pugnaron por abandonar su condición servil en los estrados era necesariamente subsidiaria de aquel sueño colectivo incumplido.

Concluyo esta reseña señalando una posición discutible del autor frente al gradualismo que adoptaron los revolucionarios antioqueños y colombianos en sus respectivas leyes de manumisión de 1814 y 1821. Curiosamente, Pérez Morales insiste en verla, no como una medida radical, promulgada con valentía a pesar de las dificultades fiscales, de la guerra dilatadísima, de la hostilidad de muchos propietarios y de la coyuntura poco propicia de las Restauraciones, sino como un desfallecimiento, como una inconsecuencia desastrada. Y digo, curiosamente, porque el mismo autor muestra a lo largo del libro que todo abolicionismo es por fuerza gradual, que de la condición de esclavo no se escapaba por meras disposiciones legales y que los mismos hombres y mujeres que anhelaron por generaciones abandonar su cautividad en el Nuevo Reino soñaron con etapas sucesivas de liberación y con diferentes modulaciones de “libertad servil”. El caso persistente de Pedro Antonio Ibargüen apunta en esa dirección, pues, tras convertirse en liberto y comprar esclavos, debió batallar en los estrados por muchos años con el fin de garantizar sus derechos de propiedad sobre las minas que explotaba y de las que pretendieron despojarlo ciertos esclavistas payaneses.

En suma, Pérez Morales ha escrito una obra ingeniosa, que presenta un panorama inusual del abolicionismo en el Nuevo Reino de Granada. El libro propone una geografía política esencial para dilucidar la cuestión, confinada al occidente del virreinato, entre las gobernaciones de Popayán y Cartagena. Erige el foro judicial como el espacio prototípico neogranadino de la política, la Ilustración y la agitación antiesclavista. Plantea una cronología particular para esa agitación y la enmarca entre los Comuneros y 1852. Demuestra que existió una tradicional expectativa de libertad por parte de los esclavos del Reino e indica que esta se expresó mediante bulos diversos que confluían en una idea de redención por las vías legales y no a través de la violencia. Explora un puñado de casos excepcionales que escenifican la lucha individual para obtener mediante estrategias diversas una salida de la condición servil en los estrados judiciales. Y, finalmente, resta importancia a las leyes de manumisión y libertad de vientres de 1814 y 1821 porque las considera, un tanto gratuitamente, como una claudicación.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n23a13